



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0282-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 21 de Abril de 2023

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el artículo 82° señala: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 146° establece que la Sub Gerencia de Transporte Urbano y Tránsito, es la unidad orgánica encargada del ordenamiento y autorización para la circulación de vehículos menores en el distrito y de coordinar el ordenamiento del Transporte Público Local. Asimismo, en el artículo 147°, dispone." Está a cargo de un funcionario de confianza, designado y nombrado por el Alcalde con categoría de Sub Gerente, que adquiere la denominación de Sub Gerente de Transporte Urbano y Tránsito, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Económico";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2023-MDNCH-GM de





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, Designar a partir de la fecha a la Ing. Jeisy Matilde Rodríguez Araujo, con DNI N° 46589556 como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con los deberes y atribuciones que el cargo de confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la Municipalidad y demás normas internas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, Designar a partir de la fecha al Lic. Adm. Neldvoín Alfredo Salinas Cano, con DNI N° 32105076 como Sub Gerente de Transporte Urbano y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con los deberes y atribuciones que el cargo de confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la Municipalidad y demás normas internas. Que por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester dejar sin efecto legal el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2023-MDNCH-GM, asimismo, se precisa, que queda subsistentes los demás artículos de la Resolución antes citada;

Que, bajo ese contexto, al dejarse sin efecto la designación del Lic. Adm. Neldvoín Alfredo Salinas Cano como Sub Gerente de Transporte Urbano y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en consecuencia, se encontraría sin titular dicha Sub Gerencia, siendo necesario, que se proceda la ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Y TRANSITO a la ING. JEISY MATILDE RODRÍGUEZ ARAUJO - Gerente de Gerente de Desarrollo Económico; a efectos de garantizar la continuidad a las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha área;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO LEGAL, el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, que Designa al Lic. Adm. NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO, con DNI N° 32105076 como SUB GERENTE DE TRANSPORTE URBANO Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a partir de la fecha a la ING. JEISY MATILDE RODRÍGUEZ ARAUJO, Gerente de Desarrollo Económico, las funciones administrativas inherentes al cargo de SUB GERENTE DE TRANSPORTE URBANO Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con retención al cargo de Gerente de Desarrollo Económico que viene ocupando, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** al Lic. Adm. Neldvin Alfredo Salinas, a la Ing. Jeisy Matilde Rodríguez Araujo, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Transporte Urbano y Tránsito y Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
Abg. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

